

LA CASA DE VILLEGAS Y EL PRIVILEGIO DE LOS HALCONES DE LA COSTA DEL CANTÁBRICO

*por D. Antonio Sánchez de León Cotoner
y el Dr. A.K.T. Van der Weyden,
Académicos de Número*

El linaje de Villegas es uno de los más ilustres de las Asturias de Santillana, y sus raíces se encontraban en el valle de Toranzo, en una torre y casa fuerte ya desaparecidas que se levantaban en un cueto en el término de Acereda. Se dicen descendientes de un Pero Fernández de Villegas que había luchado en la jornada de las Navas de Tolosa, en el verano de 1212. Todavía hoy se ve otra torre y casona de esta familia en Villasevil, en cuya iglesia románica está la capilla que mandó levantar el comendador Sancho Ruiz de Villegas, capitán de las Guardas del rey Don Juan II y su gobernador de las fronteras de Alcaraz, quien fundó su mayorazgo en 1433, según escritura que se conserva⁽¹⁾. De esta del valle de Toranzo descienden los Villegas que, hacia el siglo XIV, fundaron la casona de Cóbreces.

1. *La descendencia de la Casa de Villegas, cuyo solar está sito en los lugares de Azereda y Villasevil, en el Valle de Toranzo... Es dueño y poseedor oy D. Sancho de Villegas... hijo legítimo de los Señores D. Sancho de Villegas y Velasco... y D^a María de Bustamante Villegas y Zevallos (s.l., s.a., 15 folios, ejemplar en BN 2/24.556). Memorial de Villegas, publicado en la Revista de Historia y Genealogía Española, VI (1917), págs. 312-333 y 423-442.*



La torre de Villegas en Villasevil, valle de Toranzo, cuna del linaje. En la iglesia parroquial románica de Santa Cecilia está la capilla familiar de los Villegas, con sus armerías bellamente labradas en piedra



A mediados del siglo XIV los de Villegas eran poseedores de numerosos señoríos de behetría en la Montaña y regiones inmediatas de Burgos y de Palencia (muchas veces compartidos con otros de los grandes linajes montañeses como los de Ceballos, los de Arce, los de Castañeda o los de Bustamante): así los de los lugares de Acerea, Sarcedillo, Borleña, Pie de Concha, Arce, Liencres, Salcedo, Pedrosa del Páramo, Manciles, Villegas, Henestrosa, Cóbreces, Herrera de Solanas, Monella de la Lora, Quintanas, La Riva, Villamaño, Olmos, Ribaliado, Melgosa, Tudanza, Arniellas, Villadiego, Avilés, Miengo, San Miguel de Páramo, Villaselis de Andino, La Costana, Las Henestrosas, Reinosilla, Quintanilla de Valdearroyo, Aguilera, Medianedo, Arroyo, Carabeo, Riocondio, Arcera, Castrillo de Valdelomar, Quintanilla de Enmedio, Vadagómez, Osorno del Coto, Solanas, Marquillos, Villamán y Camesa. Con otros muchos derechos, que llegaban hasta la ciudad de Burgos⁽²⁾.

Los de Villegas, dedicados desde antiguo a servir al Rey de Castilla, dieron muchos personajes relevantes: tales como Juan Ruiz de Villegas, caballero de la Orden de la Banda en 1330; Pero Ruiz de Villegas, adelantado mayor de Castilla y merino mayor de Burgos, a quien dio muerte el Rey Don Pedro I; Alonso de Villegas, obispo de Coria; Pedro Ruiz de Villegas, contador mayor de Castilla; Juan de Villegas, gobernador de Cartagena de Indias, Sancho Busto de Villegas, obispo de Ávila y gobernador del Arzobispado de Toledo; doña María de Villegas, camarera y guarda mayor de la Reina Doña Isabel; Álvaro de Villegas, ayo del Cardenal Infante Don Fernando y gobernador del Arzobispado de Toledo; don Diego de Villegas Osorio, gobernador y capitán general de la isla de Santo Domingo; y don Fernando de Villegas, primer Marqués de Paradas en 1675, fue contador de la Casa de la Contratación sevillana y vistió el hábito de la Orden de Santiago. Notemos que también descendía de esta casa el eximio literato don Francisco de Quevedo y Villegas⁽³⁾.

2. Los vástagos de la línea de Villegas que fungió en Burgos desde el siglo XIII se ilustran en el conocido *Libro de la Cofradía de Santiago de Burgos* (ed. F. Menéndez Pidal, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1977).

3. Sancho de VILLEGAS, *La descendencia de la Casa de Villegas*, RAH, colección Salazar y Castro, ms. E-11, fols. 165-181 (circa 1625). Luis de SALAZAR Y CASTRO, Estudio genealógico de la casa y familia de Villegas, RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-17, fols. 49-66. Concepción de VILLEGAS DE LA YNCERA, *Apuntes sobre el Linaje de Villegas* (Santander, 1974). Luis ESPAÑOL, *Memorial de Lope de Villegas. Historia del linaje de Villegas* (Madrid, 1997).

Dentro de la frondosa familia de Villegas, destaca la rama establecida en el lugar de Cóbreces (alfoz de Lloredo) hacia el siglo XIV, con casa solar fortificada que se documenta en el testamento hecho en 1433 por don Sancho Ruiz de Villegas, pariente mayor del linaje, comendador de la Orden de Santiago y guarda mayor de Don Juan II, en que dispuso: *mando a Rodrigo de Villegas, mi hermano segundo, mis casas fuertes de Cóbreces con lo que a ellas anexo me pertenesce*. La casona de Villegas de Cóbreces se conserva aún, habiendo sido reedificada a finales del siglo XIX, dándole una curiosa forma a la torre para asemejarla a la principal del alcázar de Segovia, antigua sede del Real Colegio de Artillería en que estudió don Baldomero de Villegas del Hoyo, coronel de Artillería, dedicado espiritista y propietario de esta casona en aquella época⁴.

Y es de notar que tan ilustre familia tiene también una ilustre descendencia en Bélgica, que procede del capitán Diego de Villegas, gentilhombre de Carlos V, finado en Amberes en 1562, estando casado con doña Adriana de la Corona, a su vez fallecida en Brujas en 1579; cuya unión procreó nada menos que diez hijos. En el Flandes hispano estos Villegas, admitidos en los Linajes de Bruselas (linaje de Roodenbeke) desde 1654, desempeñaron durante siglos cargos y oficios de importancia, y fueron Barones de Hovorst, Señores de Estainbourg, de Viersel, de Serville, de Clercamp, de Bouchout, de Rivieren, Ganshoren, de Relegem y de Ham, y sobre todo Condes de Saint-Pierre-Jette. De esta ilustre rama se han escrito varios textos genealógicos, de los que son de recordar, por ser los más amplios, en primer lugar el titulado *Memorial de las Casas de Villegas establecidas en Flandes en el tiempo del Emperador Carlos V, que mandó hacer en 1666 don Paulo Melchor de Villegas, segundo Señor y primer Barón de Hovorts, en la provincia de Amberes, cuarto Señor del Mayorazgo de la Casa de Villegas en Amberes. Con las adiciones que puso a continuación Ulric-Theodore-Louis-Melchor Ghislein, Conde de Villegas de Saint Pierre Yette, los cuales alcanzan hasta el año de 1859*⁵; y en segundo

4. María del Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Escudos de Cantabria*, 2 (Vitoria, 1972), pág. 279. Miguel Ángel ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, “Imágenes enfrentadas: la torre de Villegas y la abadía de Via Coeli en Cóbreces”, en *Actas del Congreso Internacional Imagen Apariencia* (19-21 de noviembre de 2008), Murcia, Universidad de Murcia, 2009.

5. Ha sido publicado, pero solamente en la parte hispana, por Carmen VILLEGAS DE LA YNCERA, *op. cit.*, págs. 83-106.

lugar los más recientes de Poplimont, de t'Kint, del Conde de Villegas de St. Pierre-Jette, y de Guyot⁽⁶⁾.

Pero entre tantos hechos, servicios y privilegios de los de Villegas, nos interesa ahora aproximarnos al más insólito de todos ellos; es decir al privilegio que tuvieron los de esta Casa y linaje, de capturar halcones en buena parte de la costa del Cantábrico, según algunos aprovechando el tiempo de la *muda* de estas aves, que como es bien sabido es el periodo en que se produce la caída y cambio de las plumas de las aves rapaces. Pero en realidad el vocablo *muda*, en aquella época y lugar, venía a significar más precisamente los propios nidos, esto es: que el privilegio de los Villegas les permitía realmente tomar los pollos de halcón de los mismos nidos, acción que, como enseguida diremos, estaba absolutamente prohibido en todo el reino bajo severas penas⁽⁷⁾.

Las leyendas familiares atribuían la concesión de este raro privilegio a los tiempos en que uno de sus más preclaros antepasados fue hasta Alemania con ocasión de las bodas de la Infanta Doña Berenguela, hija del Rey Alfonso VIII: así, en el *Memorial de la Casa de Villegas*, presentado por don Pedro de Villegas el 29 de junio de 1683, se expresa que

Pero Fernández de Villegas, quien tuuo todo el señorío de Villegas, Melgar, Bañares, Piñán y Grañón, y se halló año de 1212 con el señor Rey Don Alonso el Bueno en la Vatala de las Nabas de Tolosa, y dize García Alonso de Torres que atravesó el ejército del Enemigo de parte a parte siguiendo a él Pedro de Toledo con una espada de dos manos y con muchos parientes y vasallos que ganaron mucha honra, y en premio dicho Rey les dio orla de sus Armas Reales de Castilla, de sus colores, hallóse a las capitulaciones matrimoniales entre Conrado, hijo del Emperador Federico, y doña Verenguela, hija de dicho Rey Don Alonso, en Alemania, y confirma dicha es-

6. Charles POPLIMONT, *La Belgique héraldique*, XI (París, 1867), págs. 102-213. Jacques t'-KINT DE VILLEGAS, "Généalogie et histoire de la famille de Villegas", en *Tablettes du Brabant*, II (1957), págs. 107 y ss. Comte de VILLEGAS DE SAINT PIERRE JETTE, *Les Villegas de Belgique et de Colombie* (Bruselas, 1979, 127 págs.). Gladys GUYOT, "La famille de Villegas en Belgique", en *L'Intermédiaire des généalogistes*, 231 (1984) al 238 (1986); y también *La famille de Villegas en Belgique. Histoire et généalogie* (Bruselas, 1987, 367 páginas).

7. Agradecemos a D. Antonio de Castro y García de Tejada, Halconero Mayor del Rey, sus siempre sabios auxilios en este punto filológico, y en las precisiones técnicas que sobre las modalidades de la *altanería*, el *alto vuelo* y el *brazo tornado* expondremos más adelante.



Los Villegas de Cobreces, procedentes de la Casa de Villegas de Villasevil de Toranzo, edificaron su casa solar con unaimponente torre que fue reedificada a finales del siglo XIX en un estilo neogótico, para asemejarla a la torre del Alcázar de Segovia

critura Petrus Ferdinandi, y entonces se dieron los Halcones a la Casa de Villegas, que hasta oy goza. Casó con doña Ynés Gómez de la Vega, hija del Conde don Gómez Díez, fundador de la Casa de la Vega...⁽⁸⁾

El privilegio, fuese o no fuese de tanta antigüedad, estaba en pleno uso al filo del 1600, como lo acredita el *porcón* del pleito sobre el Mayorazgo de Sancho Ruiz de Villegas, de Cóbreces en el alfoz de Lloredo, seguido por don Gaspar Francisco de Villegas, poseedor de la Casa de Villegas de Cóbreces; don Domingo de la Fuente Carranza, vecino de Madrid (como marido de doña María Ignacia de Villegas); don Felipe Bartolomé de Sotomayor y Villegas, vecino de Soria; don Fernando Melchor de Villegas, vecino de Huete; y don José Ruiz de Villegas, vecino de Castil Pedroso. En cuyo documento impreso, al epígrafe 116, consta que en el año de 1603 don Juan de Villegas siguió pleito con otros parientes suyos *sobre la regalía de la toma de los Alcones de la puente del Portillo*; y habiendo probado su derecho, *se declaró dicha regalía a favor del dicho Juan de Villegas*.

En ello abunda, e incluso nos proporciona más noticias, el impreso titulado *Noticias genealógicas de las Casas, Solar y Naturaleza de la familia de Villegas, su origen y scudo de armas*, manuscrito del siglo XVII que ha sido publicado por Carmen Villegas, en el que hallamos las siguientes:

tiene provada esta Casa la maioría en contra dicto juicio en el pleito que la pusieron algunos descendientes sobre el privilegio que tiene de coxer los halcones, y la sentencia declara tocas sólo al Maior la muda de los halcones...

Gozan los Señores de esta Casa ... privilegio de coxer los halcones que se crían en aquella marítima rivera desde el Barco de la Rabia hasta el de Santo Domingo, i dos leguas a tierra, dignidad que no tiene Casa ninguna de las Montañas.

Pero Fernández passó a Alemania con D^a Berenguela, la hija del Rey Dn Alonso, quando se casó con Dn Conrado, hijo del Emperador Federico; i traxo los halcones, de que hoy tiene privilegio la Casa de Cóbreces...

Rodrigo de Villegas, el chico, sucedió en la Casa i Palacio de Villegas de Cóbreces, parece por el pleito que los descendien-

8. RAH, col. Salazar y Castro, ms. E-14, fols. 195-201v.

tes de esta Casa tuvieron sobre el privilegio de los halcones, estuvo propuesto de casar con hija de Adrián Martínez de la Rabia, de la Casa de la Rabia que es en la villa de Comillas...⁽⁹⁾

Entre los testigos, figuró Juan Guerra de la Vega, Señor de la Casa de la Guerra, declarando *que la muda de los halcones toca al Maiorazgo de la Casa, por aberlo gozado siempre el Maior, y como tal a Rodrigo de Villegas el chico, su sobrino, Señor y Maior de la Casa de Villegas*. Pero no tuvo efecto tal casamiento, ya que el susodicho Rodrigo murió mozo de poca edad.

A pesar de nuestros esfuerzos, nuestras pesquisas no han dado con más documentos que se refieran a este interesante asunto. Pero de cuanto antecede pueden colegirse algunas conclusiones, que pasamos a comentar seguidamente.

En primer lugar, resulta verdaderamente curiosa la existencia y la pervivencia en España de un privilegio tan singular como es el que acabamos de comentar. Mejor dicho: a pasera de la gran difusión que la cetrería alcanzó entre la alta nobleza durante la España bajomedieval y moderna, este es el único que parece haber existido en todos los reinos de Castilla y León, sin que se conozca ningún otro semejante, ni siquiera parecido, que se refiera al ámbito de la cetrería⁽¹⁰⁾.

Y es que el privilegio tocaba a una materia delicadísima en las épocas medieval y moderna, ya que en Castilla toda captura de aves rapaces -azores, gavilanes, halcones-estaba absolutamente prohibida y vedada desde antiguo, y el quebrantamiento de esa veda y prohibición era severamente castigada. El Rey Alfonso X *el Sabio*, figura clave en la cetrería española, sobre la que escribió y legisló con acierto, promulgó en las Cortes celebradas en Sevilla en 1252 ciertas leyes que penaban hasta con la vida el expolio de huevos, el desnido de pollos sin descañar, la captura de aves adultas y su exportación fuera del reino:

9. Concepción de VILLEGAS DE LA YNCERA, *Apuntes sobre el Linaje de Villegas*, *op.cit.*: estos párrafos se localizan en las págs. 122, 124, 131 y 154, respectivamente.

10. Los privilegios atinentes a los halcones son rarísimos en España. Pero recordemos, por ejemplo, el que el Rey Jacobo I de Inglaterra, Escocia e Irlanda concedió en 8 de marzo de 1618 al célebre Conde de Gondomar, embajador del Rey Católico en Londres, para que pudiera extraer de sus reinos en cada año, perpetuamente y con extensión a sus herederos, hasta seis caballos, seis halcones de cualquier género y manera que quisiere, y doce perros de caza o de cualquier otro género. El texto, bien curioso, ha sido transcrito y publicado por el Conde de LASCOITI, "Un privilegio al primer Conde de Gondomar", en *Revista de Historia y Genealogía Española*, II (1913), págs. 444-446.

et el que tomare açor o falcón o gavián, o huevos, contra este mio coto sobredicho, quel corten la mano diestra. Et si otra vegada gelo fallaren, quel enforquen⁽¹¹⁾.

Estas leyes se reiteraron en las Cortes de Jerez del 1268. Pero parecidas normas penales se insertan en el Fuero Viejo de Castilla o en el Fuero extenso de Sepúlveda (recopilaciones ambas que se datan en el siglo XIV), y en otras disposiciones legales de los restantes reinos peninsulares⁽¹²⁾. Y es que entonces un buen azor valía lo mismo que seis bueyes, una verdadera enormidad.

En segundo lugar, no deja de llamarnos la atención que dicho privilegio tuviera su ámbito territorial precisamente en las tierras norteñas, aparentemente no las más aptas para las prácticas cetreras si consideramos su accidentada orografía. Aunque bien es verdad que el privilegio se circunscribía a las tierras costeras, cuyo relieve es mucho más suave que el del resto de la Montaña. Notemos, además, su notable extensión territorial, que va desde la villa de San Vicente de la Barquera, al este, donde se sitúa el mencionado puente de Portillo, hasta Cortiguera al este (donde estaba la *barca de Santo Domingo de la Barquera*, propiedad del homónimo monasterio, que permitía el paso del río Besaya) y villa de Suances, pasando por la villa de Comillas (donde se halla la ría de la Rabia y fungió la *barca de la Rabia*), son unos 30 kilómetros de costa⁽¹³⁾, extendidos otros 10 kilómetros hacia el interior (las dos leguas mencionadas), lo que quiere decir que el territorio de caza y captura de los halcones de Villegas era nada menos que de unos 300 kilómetros cuadrados. Ciertamente, un territorio grande. Y justamente en su centro se encuentra el lugar de Cóbreces, donde tiene su asiento la casona de Villegas.

Por otra parte, esta área de caza y captura era especialmente indicada a tales fines, hasta el punto de que todavía hoy la ría y lugar de La Rabia, en los alrededores de Comillas, son parajes naturales tan conocidos por la particular abundancia de aves de toda especie, que conforman hoy el Parque Natural de Oyambre, una de las áreas más valiosas del litoral cantábrico, tanto por su ge-

11. *Cortes de Sevilla de 1252*, edición de Antonio Ballesteros en *Anales de la Junta para Ampliación de Estudios*, III (Madrid, 1911), págs. 100-143.

12. Aunque la pena más curiosa impuesta a semejante clase de delincuentes era la que se les aplicaba en Borgoña: se les cortaban seis onzas de sus propias carnes, porción que se echaba de comer al ave robada.

13. Medimos la distancia lineal entre las coordenadas de San Vicente de la Barquera (latitud 43,43° y longitud -4,4) y de Suances (latitud 43,42°, longitud -4,04), que es de 29 kilómetros. La línea de costa es, obviamente, más larga.



Vista de un parte de la Ría de La Rabia, cuyo paisaje es común a toda aquella comarca, escenario principal del coto de caza de halcones de la Casa de Villegas



Mapa de la costa occidental de Cantabria en la que se ha señalado aproximadamente el coto de caza de halcones de la Casa de Villegas, entre la ría de La Rabia (en San Vicente de la Barquera) y la de Suances.

omorfología, procesos de formación de playas y estuarios, como por la flora, fauna, paisaje y yacimientos arqueológicos que reúne en su variedad un conjunto único y excepcional formado por paisajes de alta montaña, bosques, praderías, núcleos de población, estuarios, acantilados y playas. Sus espacios de marisma son lugares de máxima productividad biológica cuya conservación es imprescindible para el mantenimiento de las cadenas tróficas, que dan vida a gran diversidad de especies. Y lo mismo cabe decir de la ría del Besaya desde Cortiguera al mar. Pero los halcones se cogían preferentemente en las cercanías del puente de Portillo, en la zona de Oyambre, como dicen las fuentes.

¿Quiere todo esto decir que en las costas montañosas de la antigua Cantabria se practicó de una manera relevante la cetrería?. En la época del reino de Asturias, alta y plena Edad Media, sin duda: en los capiteles de la portada de la iglesia de San Pedro de Villanueva aparece el Rey Fávila con un halcón al puño (esos capiteles se datan en el siglo XII); en el año 812, el Rey Alfonso II el Casto donaba a la catedral de Oviedo unos montes en los que se criaban azores, según Floranes; y en el año 853, los obispos Severino y Arnulfo, propietarios de diversas tierras en las Asturias de Oviedo y en las de Santillana, donaron ciertos criaderos de aves cetreras a la misma iglesia de Oviedo⁽¹⁴⁾.

Pero ya en la baja Edad Media y durante la Edad Moderna, la cetrería sólo se practicaría en la Montaña aisladamente y a una escala muy menor, considerando que las casas y solares montañoses, por ilustres que fuesen -que sí que lo eran-, no solían ser ricas, ni mucho menos, y a esto alude un famoso dicho local: *mayorazgo en la Montaña, dos huevos y una castaña*. Creemos, y los documentos citados parecen sugerirlo así, que más bien se trataba de una *granjería* o negocio, en el que los poseedores del mayorazgo de Villegas se limitaban a la captura de los halcones, gavilanes y azores en sus mudas o nidos, para su inmediata venta en otras tierras y en otros mercados. Una granjería que tampoco debió de ser de un gran giro o caudal, habida cuenta del escaso rastro documental que sobre ella hemos hallado.

Ciertamente, muy buenos debían ser aquellos halcones que se criaban en las mudas ubicadas en los cortados del Cantábrico, a los que se refiere este peculiar privilegio. En la época dorada de la cetrería, que abarca desde la baja Edad Media hasta bien entrado el siglo XVII, los halconeros preferían capturar

14. Tomamos estos antecedentes del capítulo relativo a la historia de la Cetrería inserto en la magna obra de Javier CEBALLOS ARANDA, *Soltando pihuelas. Conocimiento y práctica de la Cetrería* (Madrid, 2002), págs. 64-78.

halcones adultos pues se los consideraba mucho más aptos para la caza. A los halcones cogidos en el nido se les denominaba *niegos*; *roqueros* si se les capturaba todavía en las inmediaciones de la muda; *gentiles* si se les trampeaba cuando ya volaban pero seguían dependiendo de los adultos para alimentarse; *pasajeros* cuando ya eran independientes y se habían desvinculado no sólo de los padres sino también del territorio donde habían nacido; y finalmente *zahareños*, cuando los halcones eran capturados adultos, después de su primer año de vida.

Se conocían en la época dos tipos de halcones peregrinos: el *baharí* y el *neblí*. Los baharíes eran autóctonos, más pequeños y rojizos; criaban tanto en los cortados rocosos de los cauces fluviales como en los acantilados marítimos, raramente en nidos situados en los árboles o en el suelo. Los neblíes eran halcones que ordinariamente invernaban en la península procedentes de un amplio territorio que alcanzaba desde las islas británicas, el centro de Europa, Dinamarca, el norte de Alemania, Noruega, Rusia... Estos halcones eran muy apreciados por su mayor tamaño y por su librea, habitualmente más azulada en el dorso y mucho más clara -casi blanca- en el pecho y el babero. Aunque estos halcones regresaban al final del invierno a sus lugares de origen, alguno se quedaba en la península e incluso criaban en los cortados marinos de la cornisa cantábrica.

Este particular hace aventurar que los halcones capturados como *niegos*, en los cantiles de Asturias y Santander, serían especialmente reputados por su especial fenotipo: valorando los halconeros de la época más la calidad de su linaje que las futuras aptitudes cinegéticas de los pollos. Seguramente estos halcones serían adquiridos por la nobleza castellana y andaluza, que eran quienes podían practicar la *altanería* y el *alto vuelo*, dos modalidades que precisan de amplios espacios abiertos para su práctica. El terreno montañoso que caracteriza el norte de España impedía la práctica de estas modalidades, orientadas por su complejidad más a la búsqueda de la belleza de los lances que a *llenar el morral*.

Pero el carácter intrépido, la rapidez y la agilidad de las aves norteñas -en particular el azor y el gavián, pobladores de los bosques cantábricos- las hacen perfectas para la práctica de la tercera modalidad que adorna la cetrería: el *brazo tornado* o *mano por mano*. Un vuelo directo a la vista de la pieza, que carece de la elegancia de la altanería pero que produce, por lo fulgurante del lance, intensas emociones, más encaminadas a *llenar el morral* que a la búsqueda de la flamígera belleza que proporciona la altanería. Seguramente los hidalgos de la Montaña, que carecían de los recursos económicos de la nobleza

meridional, practicaron en las zonas bajas de las cordilleras asturianas y cántabras, y en los verdes valles que pueblan la región, esta modalidad de gran movimiento y mucho entretenimiento, que se practicaba sobre especies muy apreciadas en los calderos familiares como eran la perdiz, el zorzal, y otras aves menudas, que se tomaban con los gráciles gavilanes; y las liebres y conejos, que se cazaban con los más poderosos azores. Esta modalidad, curiosamente, llegó a España traída por los pueblos germánicos, que no conocían el uso de la caperuza, imprescindible para el manejo de los halcones: y aquí hemos de recordar que las fuentes que documentan el privilegio de la Casa de Villegas, a las que antes nos hemos referido, insisten precisamente en el origen germánico del privilegio. La cultura árabe que sí conocía y usaba la caperuza, desarrolló la forma más distinguida y más compleja de este arte ancestral: la altanería, en la que el ave ascendía volando en tornos a grandes alturas, para picar sobre las piezas que el halconero, generalmente ayudado por perros, levantaban de los herbazales, charcas o sembrados donde habitan las perdices, patos o sisonos, que eran las piezas reinas de la modalidad. Decía el clásico que los halcones altaneros *ascendían con la dulzura de una plegaria y descendían, picando sobre la pieza, con la fuerza de una maldición*.

De la práctica de la cetrería en las comarcas que hemos mencionado nos queda también algún bello testimonio heráldico: efectivamente, en la villa de San Vicente de la Barquera, en la fachada del antiguo hospital de la Concepción y San Antonio, hoy casas consistoriales, existe una labra heráldica del siglo XVIII cuyo cuartelado corresponde a los linajes de Corro, Herrera, Calderón y otro no identificado, muestra en su cuarto cuartel a un cetrero en pie y teniendo un ave en su diestra, con un lebel a sus pies, y las tres figuras puestas entre sendas torres almenadas. Parecidas armerías, aunque en otro orden -ahora el halconero y el ave figuran en el segundo cuartel- aparecen finamente labradas en la iglesia parroquial de la villa, sobre el marmóreo sepulcro del inquisidor don Antonio del Corro y González de Herrera, canónigo de Sevilla (1472-1556) y fundador del antedicho hospital⁽¹⁵⁾.

Hasta aquí las noticias del privilegio de los halcones de la Casa de Villegas y de la cetrería que se practicó en las costas del Cantábrico durante la baja Edad Media y la Edad Moderna. Pero digamos ahora que la cetrería mon-

15. Agradecemos a don Javier Ceballos Aranda las noticias y las fotografías de estas piezas que muy generosamente nos ha facilitado. Para su correcta identificación: María del Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY, *Escudos de Cantabria*, IV (Vitoria, 1981), págs. 209 y 213.



Labras heráldicas que muestran a un cetrero con su halcón. Ambas se conservan en la villa de San Vicente de la Barquera, en pleno coto privativo de caza de halcones de la familia de Villegas: a la izquierda en las casas consistoriales, antiguo hospital (cuarto cuartel), y debajo en el sepulcro del fundador Antonio del Corro (segundo cuartel). Cortesía de Javier Ceballos.



tañesa no se ha limitado al antiquísimo privilegio de los halcones de Villegas, ni a los monumentos heráldicos que hemos aludido, sino que más recientemente ha sumado algún episodio ciertamente interesante. Y es que cuando en 1964 el Gobierno español quiso agradecer algunas mercedes al Rey Saud de Arabia, y consultó al efecto al embajador en Riad, la respuesta del diplomático fue: el mejor presente sería una pareja de halcones peregrinos. La misión de su captura fue encomendada al celeberrimo Félix Rodríguez de la Fuente, quien logró trampear dos zahareños, uno de ellos en la provincia de Santander, a los que puso por nombres *Relámpago* y *Estrella*, alhajándolos soberbiamente en sus caperuzas y pihuelas con cascabeles de oro. El propio ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella, presentó sobre su puño los pájaros a su destinatario, y no hay para qué decir cómo plació al monarca saudí el presente hispano, pues al verlos los tomó con sus manos desnudas y prorrumpió en exclamaciones de alegría: *baharí, baharí!*⁽¹⁶⁾.

16. Alfonso de la SERNA, “Viaje a la Arabia Saudí. Los halcones de la Harra”, *tercera* del diario *ABC*, 15 de mayo de 1962. Javier CEBALLOS ARANDA, *op. cit.*, págs. 94 y 250.